INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-146 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de JOSE GUILLERMO RUBIO BEDOYA y a favor de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES:

Primera Instancia (f.191)	\$ 781.242.oo
Segunda Instancia (f.191)	\$0
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	\$0
Total Costas	\$ 781.242.oo

A cargo de JOSE GUILLERMO RUBIO BEDOYA y a favor de AFP COLFONDOS:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 191)	\$ \$ 781.242.oo
Segunda Instancia (f.191)	\$0
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	\$0
Total Costas	\$ 781.242.00

NORBEY MUÑOZ JARA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

- 1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 10 de marzo de 2020.
- 2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
- 3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifiquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D. C. 01 de diciembre de 2022.

Por ESTADO **No 145** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA

Secretario